

BASES DE LA PROMOCIÓN “POR QUÉ NO DESAFIAR LO ESPERADO” DE AEG

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Sociedad Electrolux España, S.A.U. con CIF A-28125706 (en adelante, AEG), y con el fin de incrementar las ventas de su marca AEG, así como para implementar su base de datos de consumidores, tiene previsto realizar una promoción denominada “POR QUÉ NO DESAFIAR LO ESPERADO” en todo el territorio nacional entre los días 15 de septiembre de 2021 y 15 de febrero de 2022, que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

2. GRATUIDAD

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años residentes legales en territorio español (Península, Baleares y Canarias).

La participación en esta promoción no es acumulable a otras de la misma marca que involucre a los mismos modelos (como, por ejemplo, descuentos adicionales, tarjetas regalo del establecimiento o cupones reembolso) por lo que una vez se tenga constancia de ésta, se renuncia a la participación en cualquier otra por el modelo adquirido. Así, un mismo participante no podrá participar en más de una ocasión en esta promoción. Cada participación debe corresponder a una persona física, una factura y un DNI. Asimismo, la participación queda limitada a una por persona (DNI) con una sola factura de compra.

No podrán participar en la promoción los empleados de AEG.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases anteriores, hayan adquirido durante el periodo promocional establecido uno de los productos en promoción de la marca AEG.

La promoción consiste en:

- Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2021:
 - Por la compra de **hornos de vapor** especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 120€** en formato tarjeta prepago.
 - Por la compra del **resto de modelos de hornos y placas de inducción** especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 70€** en formato tarjeta prepago.
 - Por la compra del **resto de modelos de otras categorías** de la gama de cocina especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 10%**, en formato tarjeta prepago, sobre el precio de factura, IVA incluido.
- Del 16 de diciembre de 2021 al 15 de febrero de 2022:
 - El participante tendrá que **comprar cuatro (4) o más productos para que se acepte su participación** y poder recibir el reembolso de cada producto comprado.
 - Por la compra de **hornos de vapor** especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 120€** en formato tarjeta prepago.

- Por la compra del **resto de modelos de hornos y placas de inducción** especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 70€** en formato tarjeta prepago.
- Por la compra del **resto de modelos de otras categorías** de la gama de cocina especificados en la tabla de abajo, el participante recibirá un **reembolso de 10%**, en formato tarjeta prepago, sobre el precio de factura, IVA incluido.

A continuación, se detalla la lista completa de todos los modelos adscritos a la promoción:

Modelo	PNC	DVK7990HW	942492937
Hornos vapor - 120€ de reembolso		DBE6980HM	942492941
BSK999330M	944188309	DBB6960HM	942150525
BSE798380B	944188483	DKB5960HM	942150531
BSK788380M	944188487	DBE5961HG	942051315
BSK578370M	949494773	DBB5960HM	942150526
BPK558370M	944188512	DVE5960HB	942150535
BEK455120M	944188091	DVE5971HG	942051307
BSE792320B	944187757	DVE5960HW	942150536
BSK782320M	944187927	DVE5971HB	942051308
BSK577321M	949494710	DVE5971HB	942051423
BPK555320M	944188158	DVB5960HG	942490504
KSK998290M	944066812	DBE5761HG	942051344
KPK842220M	944066457	DKB5660HM	942150533
KSK882220M	944066411	DBE5661HG	942051316
BSE999330M	944188304	DBB5660HM	942150529
BSE788380B	944188486	DVE5671HG	942051309
BSE788380M	944188485	DVE5671HG	942051424
BSE578370M	949494774	DCK5280HG	942051318
BSE782320B	944187913	DCK6290HG	942492944
BSE782320M	944187912	DCK5281HG	942051319
BSE576321M	949494005	DCE5960HM	942051321
BPE558370M	944188511	DGK6281HM	942051441
BPE555320M	944188141	DGK6981HM	942051440
BEE455120M	944188084	DGK6681HM	942051439
KSE998290M	944066841	DGE5861HM	942051010
KSE882220M	944066474	DGE5861HM	942022567
Hornos - 70€ de reembolso		DGE5860HM	942492949
BPK748380M	944188372	DGE5661HM	942051012
BPK742320M	944187933	DGE5661HM	942022568
BPS535170W	944188527	DGE5660HM	942492950
BPK548370M	944188525	Lavavajillas integrables - 10% de reembolso	
BPK546120M	944188154	FSB52637P	911436394
BPK535170M	944188529	FSE74718P	911434661
KPK748280M	944066851	FSE74707P	911434760
BPE842720M	944187926	FSE84718P	911434724
BPE742320M	944187944	FEE63606PM	911424487
BPE546120M	944188136	FEE63600PM	911424389
BPE548370M	944188505	FSK52637P	911436399
BPE748380M	944188376	FSE74607P	911434703
BPE535170B	944188133	FSK53627P	911436400

BPE535170M	944188526	FSK93848P	911438391
KPE748280M	944066852	FSE83838P	911438395
KMK765080B	944066821	FSE83807P	911438360
KMK768080M	944066682	FSE63717P	911434552
KMK768080W	944066923	FSB52637P	911436394
Inducciones - 70€ de reembolso		FSK93807P	911438418
ILB63306FB	949597836	FSK93807P	911438356
ILB63445FB	949597807	FSE63707P	911434540
IKE84475FB	949597653	FSK52637P	911436399
IAE63851IB	949597557	Frío de integración - 10% de reembolso	
ILB63336FB	949597809	SCB818E6TS	925501096
IAE63421CB	949597746	SKE818E1DS	923581064
IKE85651FB	949597302	SFB58221AF	933025054
IPE64551FB	949597482	ABE818F6NS	922782038
IKE84445FB	949597361	ABE812E6NF	933033420
IKE74451FB	949597365	SCE819E5TS	925561036
IKB63405FB	949597409	SCE818E6TF	925516102
IKE63441FB	949597191	SCE818E6TS	925501089
IKB63341FB	949597412	SKE818E9ZC	923586024
IAE84881FB	949597485	SKE818E1DC	923584054
IAE84431FB	949597406	SFB58221AF	933025054
IAE63421FB	949597576	ABE818E6NC	922784045
IAE63431FB	949597410	SFB682E1AF	933025090
IPE84571IB	949597491	Otros - 10% de reembolso	
IPE64571FB	949597483	MBE2657DEM	947608725
IKE95471FB	949597252	MBE2657SEB	947608733
IKE84475FB	949597362	MBE2658DEM	947608721
IKE74471FB	949597407	MBB1756DEM	947608712
IKE63471FB	949597421	MBB1756SEW	947608714
IKB63435FB	949597408	KDE911424B	947727415
IKB63441FB	949597411	KDE911424M	947727413
Campanas - 10% de reembolso		KWK884520M	923421106
DIE6180HM	942492935	KWK884520M	923421100
DIB5160HM	942150523	KKK994500M	942401233
DIK6180HG	942051311	KBK994519M	947727340
DIE5961HG	942051314	KDK911423M	947727282
DBK7990HG	942150518	KDK911424M	947727410
DVK7990HB	942492936		

En todo caso, para canjear los premios, será necesario:

Cumplimentar el formulario que los clientes podrán encontrar en la web de la promoción (www.promoaeg.com) con los siguientes datos personales que tendrán la consideración de obligatorios: nombre, apellidos, dirección, código postal, localidad, DNI, teléfono/móvil, e-mail, denominación de los productos comprados, número de serie de los productos adquiridos y centro donde se realizó la compra.

Adjuntar una fotografía de la factura de compra en el formulario online que podrán encontrar en www.promoaeg.com

Elegir si quiere recibir el reembolso a través de una tarjeta prepago en formato físico o digital.

Sólo se considerarán válidas las participaciones recibidas con todos los campos obligatorios completos de forma veraz, legibles y que adjunten factura y el formulario de participación según lo establecido y a nombre del participante, siempre que la fecha de compra de los productos, esto es la fecha impresa en la factura, esté comprendida entre el 15 de septiembre de 2021 y el 15 de febrero de 2022, según las condiciones especificadas con anterioridad.

- Para la promoción comprendida desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2021, la fecha límite para participar es el 31 de diciembre de 2021.
- Para la promoción comprendida desde el 16 de diciembre de 2021 al 15 de febrero de 2022, la fecha límite para participar es el 2 de marzo de 2022.

No tendrán derecho a premio aquellas personas que hayan devuelto el producto/s promocionados y que dieron lugar a su participación en la presente acción. AEG se reserva el derecho de comprobar si los productos sujetos a esta promoción se encuentran instalados en el domicilio del consumidor que figura en la factura de compra enviada.

En ningún caso se admitirán como válidos los datos del establecimiento donde se adquirió el producto. Igualmente se reserva el derecho de solicitar al cliente el justificante en el que conste la fecha del envío de su factura y cupón de participación y a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente acción puede llamar al 902889699 o 912951558 (fijo) (Horario de atención al usuario: lunes a viernes de 9:30 a 18:30 horas) o enviar un correo electrónico a: promosaeg@highco.es.

Se atenderán consultas y reclamaciones interpuestas en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de finalización del concurso. La reclamación de premios por posibles errores en el cómputo de los plazos requerirá de la presentación de la documentación exigida para participar y del justificante acreditativo de la recepción en plazo de la documentación enviada.

5. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos aquellos clientes que cumplan con lo determinado en el punto cuarto de las presentes bases recibirán una tarjeta prepago de 120€, 70€ o 10% del valor de compra del producto (dependiendo del modelo adquirido, se recibirá la cantidad correspondiente).

Dicho premio será entregado a través de una tarjeta prepago, en formato físico o digital, a elegir por el participante, en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el último día establecido para la recepción de participaciones (esto es, el 31 de marzo o 2 de junio de 2022, dependiendo del plazo de la promoción).

Una vez recibida la tarjeta prepago, el beneficiario dispone de 60 días para activarla desde la fecha que figure en la carta recibida, debiendo acceder a la web <https://aeg.activatugiftcard.com> para activarla. Posteriormente, deberá introducir la información requerida. Deberá esperar un mínimo de 24 horas tras activar la tarjeta, para poder utilizarla. Las Tarjetas Prepago podrán utilizarse durante los 12 meses siguientes a su emisión en los establecimientos físicos y portales online que acepten las Tarjetas Prepago Mastercard® como medio de pago, y sujetas a los términos y condiciones de cada uno.

En caso de fuerza mayor, la empresa organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio establecido por otro de similares características y de igual o mayor valor.

La reclamación de premios por posibles errores en el cómputo de los plazos requerirá de la presentación de la documentación exigida para participar y del justificante acreditativo de la recepción en el plazo de la documentación enviada.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en metálico con un valor superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en su caso, de IRPF (19%). Dichas retenciones/ingresos a cuenta correrán a cargo de la compañía organizadora.

6. DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de AEG, cuya finalidad, además de la propia de gestión de la promoción, será comercial y publicitaria para todas las marcas del grupo. El responsable del fichero es AEG con domicilio en Avda. de Europa 16 – 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante autoriza a AEG para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar la participación la presente promoción (ii) Gestionar la relación del cliente con AEG, (iii) Responder a las consultas recibidas, (iv) Enviar información sobre las actividades de Electrolux, incluso por vía electrónica, (v) Realizar estudios y cálculos estadísticos, (vi) Realizar encuestas de satisfacción (vii) Control de calidad, (viii) Enviar felicitaciones personales u oficiales, (ix) La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Electrolux.

AEG se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone a través de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El participante acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas que con las que las distintas entidades del Grupo Electrolux concluyan acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Además, se informa al participante que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales facilitados, así como revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, dirigiéndose a la página web www.electroluxgroup.com/privacy.

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose AEG, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo cliente que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a AEG con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquiera sanción que se le pudiera imponer a ella o a cualquier o a cualquier otra empresa o persona física o jurídica a quien Electrolux haya cedido de forma válida los datos, por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la descalificación del participante.

7. ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [Http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos)), así como en la web de la marca que se promociona (aeg.es)